



AYUNTAMIENTO DE ESCUCHA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Escucha, de aprobación inicial del expediente de modificación del Reglamento Regulator del uso y acceso a las Instalaciones Deportivas Municipales.

Aprobado inicialmente el proyecto de modificación del artículo 7 del Reglamento Regulator del uso y acceso a las Instalaciones Deportivas Municipales del Ayuntamiento de Escucha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1.c) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en el artículo 130 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Durante dicho plazo, los vecinos e interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede electrónica de este Ayuntamiento <https://escucha.sedelectronica.es/info.0>.

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Escucha, 30 de julio de 2024.— El Alcalde-Presidente, Héctor García Redondo.